

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Toluca de Lerdo, México; a de de 2023.

**DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 51, fracción I, y 77 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración de la H. Legislatura, por conducto de Usted, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio del municipio, el Lote 158-A, Manzana 04, Zona 01, ubicado en calle Cerrada Prolongación 2 de abril, número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco II, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para que construya la “Casa de Día del Adulto Mayor”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; asimismo, señala que está prohibido todo acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El Estado de México cuenta con la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, en la que se reconocen todos y cada uno de los derechos de los adultos mayores, a efecto de mejorar su calidad de vida y promover su plena integración al desarrollo social, económico y cultural de la entidad, previendo que las dependencias, entidades y organismos encargados de la aplicación, seguimiento y vigilancia de ésta, organizarán, operarán, supervisarán y evaluarán la prestación de los servicios básicos de asistencia que se proporcionen a los adultos mayores.

Por ello, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece como uno de sus objetivos la reducción de las desigualdades a través de la atención brindada a los grupos vulnerables, implementando como estrategia la creación de bases para que las personas adultas mayores tengan una vida plena por medio de acciones que mejoren el bienestar físico, nutricional, psíquico y social de las personas adultas mayores a través de la cobertura de los servicios integrales; y, la generación y promoción de actividades que atiendan sus preferencias y aptitudes impulsando su inserción en el mercado laboral, así como la creación o adecuación de espacios dignos para la realización de actividades.

En razón a lo anterior, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, junto con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), buscan unir sus esfuerzos para la creación de dichos espacios a través de la obra denominada "Casa de Día del Adulto Mayor", con el fin de desarrollar programas, realizar acciones y otorgar servicios de tipo asistenciales a favor de las personas adultas mayores residentes de la localidad y de los municipios aledaños.

Por tal motivo, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, procura crear espacios que ayuden a los adultos mayores en su día a día, en los cuales se implementen actividades destinadas a motivarlos a conservar su energía física, su lucidez mental, su deseo de vivir y a la vez, ayudarlos a encontrar roles sociales satisfactorios para su realización personal; asimismo, apoyándolos a potencializar las experiencias vividas en auxilio y reflexión de los cambios que los acompañan.

Para impulsar el proyecto antes referido, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, ha determinado desincorporar del patrimonio del municipio el Lote 158-A, Manzana 04, Zona 01, con una superficie de 1,429.31 metros cuadrados, ubicado en calle Cerrada Prolongación 2 de abril, número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco II, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para que construya la "Casa de Día del Adulto Mayor", y así promover y salvaguardar los derechos humanos de las personas adultas mayores, a fin de que alcancen su pleno desarrollo a nivel personal y familiar.

El Municipio de La Paz, Estado de México, es propietario de un inmueble identificado como Lote 158-A, Manzana 04, Zona 01, ubicado en calle Cerrada Prolongación 2 de abril, número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco II, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, con una superficie de 1,429.31 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: 34.38 metros, con lote 116.

Al Sureste: 41.45 metros, con lotes 130 y 132.

Al Suroeste: 34.36 metros, con lote 3 afectación por vialidad, Cerrada Prolongación 2 de abril, resultante de la misma subdivisión.

Al Noroeste: 41.71 metros, con lote 158, resultante de la misma subdivisión.

La propiedad del predio de referencia se acredita con la escritura número 6,829, Libro 107 Especial, del 23 de junio de 2022, otorgada ante la fe del licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79, del Estado de México, con residencia en La Paz, Estado de México e inscrita en la Oficina Registral de Texcoco del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico 00177096, del 2 de agosto de 2022.

Al respecto, el Coordinador de Atención a Adultos Mayores del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), mediante oficio número 200C101000200S/498/2022, de 4 de abril de 2022, solicitó a la Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, la donación de un inmueble a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para desarrollar un proyecto de construcción de una “Casa de Día del Adulto Mayor”, en el municipio.

Para llevar a cabo el proyecto antes mencionado y así apoyar a los Adultos Mayores de la localidad, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, en sesión de cabildo de 18 de abril de 2023, autorizó ratificar y modificar el acuerdo recaído en el inciso B) del punto 6 de la sesión de cabildo de 19 de abril de 2022, en la cual se aprobó donar a título gratuito el Lote 158-A, Manzana 04, Zona 01, ubicado en calle Cerrada Prolongación 2 de abril, número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco II, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias antes descritas, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para la construcción de la obra denominada “Casa de Día del Adulto Mayor”, así mismo autorizó la modificación de los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, y la adición de los acuerdos séptimo y octavo, del punto 5 de la sesión de cabildo de 11 de octubre de 2022, en la cual se aprobó desafectar del servicio público al que estuviere el predio propiedad del municipio antes descrito, así como solicitar a la Legislatura del Estado de México, a través del Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio municipal, para que sea donado a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para que construya la “Casa de Día del Adulto Mayor” en el municipio; también autorizó a la Presidenta Municipal para realizar los trámites ante las instancias

correspondientes, para obtener la autorización de la Legislatura del Estado de México, para desincorporar y donar el bien inmueble antes referido.

Asimismo, el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, acordó que la donación sea a título gratuito, con la condición de que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización, en caso contrario la donación se revocará a favor del patrimonio del Municipio de La Paz, Estado de México.

Es importante señalar, que de acuerdo con los oficios números 401.3S.1-2022/3237 y 401.3S.1-2022/3238 suscritos por el Director del Centro INAH Estado de México, la obra no impacta la superficie del terreno natural, por lo que no existen alteraciones sobre el mismo, no se identifican materiales arqueológicos en superficie o indicios de la existencia de monumentos prehispánicos. Por lo que el predio no se encuentra inserto en una zona de monumentos arqueológicos y es viable otorgar el visto bueno de la obra, asimismo el predio no es monumento histórico, no se encuentra en zona de monumentos históricos, ni colinda con uno de estos.

El H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, a través de la Presidenta Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a consideración de esta Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio del municipio el Lote 158-A, Manzana 04, Zona 01, ubicado en calle Cerrada Prolongación 2 de abril, número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco II, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para que construya la "Casa de Día del Adulto Mayor".

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de La Paz, Estado de México, el Lote 158-A, Manzana 04, Zona 01, ubicado en calle Cerrada Prolongación 2 de abril, número 1, Colonia Los Reyes y sus Barrios Tecamachalco II, actualmente Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, con una superficie de 1,429.31 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: 34.38 metros, con lote 116.

Al Sureste: 41.45 metros, con lotes 130 y 132.

Al Suroeste: 34.36 metros, con lote 3 afectación por vialidad, Cerrada Prolongación 2 de abril, resultante de la misma subdivisión.

Al Noroeste: 41.71 metros, con lote 158, resultante de la misma subdivisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, a donar a título gratuito el inmueble que hace referencia el artículo anterior, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), para que construya la "Casa de Día del Adulto Mayor".

ARTÍCULO TERCERO. La donación del inmueble estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario la donación se revocará a favor del patrimonio del Municipio de La Paz, Estado de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR UN INMUEBLE PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM), PARA QUE CONSTRUYA LA "CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR".

En el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintitrés.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA


*REA

OFICINA DEL GOBERNADOR